

## PLENO DEL AYUNTAMIENTO

**SESION EXTRAORDINARIA NUM. 14/2012**

**FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2012**

### ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

#### GRUPO POPULAR:

##### Alcalde-Presidente:

D. Alfonso    Rus    Terol

##### Concejales:

D <sup>a</sup> María José	Pla	Casanova
D <sup>a</sup> Yolanda Esperanza	Sipan	Sarrión
D. Vicente	Parra	Sisternes
D <sup>a</sup> Rosa María	Estevan	Miedes
D. Ramón	Vila	Gisbert
D <sup>a</sup> María Emilia	Soro	Perona
D. José Antonio	Vidal	Piquer
D. Jorge	Herrero	Montagud
D <sup>a</sup> María José	Masip	Sanchis
D. Enrique	Perigüell	Ortega

#### GRUPO SOCIALISTA

D. Roger	Cerdá	Boluda
D. Juan Ignacio	Reig	Sanchis
D <sup>a</sup> María Consuelo	Angulo	Luna
D. Pedro	Aldabero	López
D <sup>a</sup> Ana Francisca	Sanhipólito	Diego
D. Rafael	Llorens	Gozálbes

#### GRUPO BLOC-COMPROMÍS:

D <sup>a</sup> Cristina María	Suñer	Tormo
D. Joan Josep	García	Terol

## GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ

D. Miguel Angel  
D<sup>a</sup> Francesca

Lorente  
Chapi

López  
Albero

En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas quince minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión extraordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedatario.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

### **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 13, DE TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

No habiéndose formulado ninguna objeción, por unanimidad de los veintidós miembros se aprueba el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día tres de diciembre de dos mil doce.

### **2º.- EXPTE. NÚM. 880/2012 PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2013. CONTESTACIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA.**

Se da cuenta de los antecedentes del expediente donde consta que el Pleno de la Corporación de 5 de octubre aprobó inicialmente la modificación de ordenanzas fiscales para 2013, que el edicto fue expuesto al público en el tablón de anuncios y publicado al BOP núm. 24 de octubre, y que, en el plazo de información pública y audiencia al interesado, que finalizaba el 30 de noviembre, se han presentado las siguiente alegaciones:

- De D. Miquel Lorente López, en representación del Grupo Municipal EU.
- De D. Roger Cerdà Boluda, en representación del Grupo Municipal Socialista.
- Dos instancias de D<sup>a</sup> Cristina Suñer Tormo y D. Joan Josep García Terol, en representación del Grupo Municipal Bloc-Compromís.

- De D. Francisco Hernández Pérez, en representación de la asociación de propietarios de Canyoles.

Visto el informe conjunto del Vicesecretario y la Interventora, donde, después de un análisis exhaustivo proponen desestimar las alegaciones presentadas por los grupos municipales de EUPV, PSOE, y la del Bloque-Compromiso, en relación al impuesto de bienes inmuebles, y la presentada por la Asociación de Propietarios del Canyoles, y estimar parcialmente las alegaciones presentadas por el grupo municipal Bloc-Compromís, referentes al ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por lo que respecta a la modificación del texto de la ordenanza en el artículo 4 y artículo 5.

Abierto turno de intervenciones toma la palabra, en primer lugar, D. Miguel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, comienza su intervención recordando al joven que participó en la huelga del 14 de noviembre y está en prisión. Quiere expresar su solidaridad con él y con su familia. Respecto a las alegaciones dice que se les contesta en términos legales y no en términos políticos. Era y es necesario que se parta de cero y que se reconfigure la política fiscal del municipio. Es la consecuencia de la política del sobregasto e imperialismo del Partido Popular. Ahora todo se complica por la dictadura de los mercados. Hay que estar al lado de de los que peor lo pasan. Sigue habiendo gasto superfluo, hay que racionalizarlo. Debe pagar quien más tiene. Garantizar la capacidad de recaudación. Debe implementarse la progresividad fiscal en tasas y precios públicos. Una tarificación fiscal para la sostenibilidad de los servicios públicos. Ayudar a los que menos tienen a cargo de los que más tienen. Incide en la fiscalidad verde, algo que no sucede en este ayuntamiento. El caso de la tasa por el servicio de agua potable está en las Antípodas de lo que debería ser la tarificación verde ya que quien más gasta no es quien más paga. La Comisión de Hacienda es impermeable a todo esto. Tampoco se escucha a los ciudadanos. El Pleno se asemeja a un teatro y no a una Asamblea Popular. Se desprecia a familias numerosas y se privilegia a la Iglesia. Se perdona el impuesto a vehículos antiguos que son artículo de lujo. Tampoco se entiende que se favorezca a la empresa de la grúa.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís lamenta que se rechacen sus propuestas, en especial la referida a la regulación del IBI. Algo que fue aprobado en borrador y posteriormente ni siquiera se ha tramitado, no ha habido ninguna respuesta ni informe técnico. Aquella propuesta era necesaria e imprescindible. Diferenciar por uso es gravar más justamente. Su propuesta bajaba la presión fiscal sobre toda la población excepto en los inmuebles más valorados. La ordenanza estaba muy justificada y era perfectamente sostenible. Rechazándola se incumple la Constitución. Se reserva el ejercicio de acciones en pro de una mayor justicia impositiva. Se les ha vulnerado el derecho a ser parte en el procedimiento. En el fondo se refleja la negativa a gravar a los grandes propietarios. No atender la progresividad y los tipos diferenciados no solo es injusto sino inconstitucional.

Tampoco se han modificado las excepciones de la tasa de la basura, en especial, las alusiones a pobres de solemnidad. Sobre el ICIO se ha aceptado la alegación porque era inevitable y se hace insuficientemente. Propusieron muchas más opciones en pro de la parte más desfavorecida. La comprobación ulterior conllevará mayor justicia. Manifiesta que votará en contra al no haberse tenido en cuenta las otras alegaciones.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que daba por descontado que se rechazarían las alegaciones. Rechaza la política fiscal del Gobierno que solo pretende la subida indiscriminada de impuestos cuyo máximo exponente es el IBI. Para el próximo año subirá el recibo un 7% lo que para cada familia supondrá unos 540 € en 2013, respecto a los 200 € de 2005. Se ha subido en los últimos años el 192% el recibo. No se puede seguir subiendo la presión fiscal. Se recaudan 5'2 millones de euros más. Se suben las tasas a nivel del IPC cuando las pensiones y los salarios no suben tanto lo que sitúa la presión fiscal de Xàtiva en una de las más altas de la Comunidad Valenciana en pueblos de su tamaño. En 2013 se pagará el doble por servicio de basura. El Partido Socialista presentó seis enmiendas que el Grupo Popular rechazó. Los recursos que se obtienen se malgastan. Insiste en pedir la congelación de tributos y en hacer más con menos. También insiste en que se apliquen políticas de bonificaciones en teatro, deporte, emprendedores, etc.. Todas sus enmiendas fueron rechazadas por el Grupo Municipal del Partido Popular. El problema es que no se puede frenar el gasto y que el endeudamiento es desmesurado.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que como el mensaje de la oposición es el mismo da por reproducidas sus argumentaciones hechas en sesiones anteriores. Ya indicó y demostró que la presión fiscal de Xàtiva es la más baja.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Ezquerra Unida del País Valencià, dice que el público asistente desea conocer opiniones y el debate que ello genere. Se impone altura de miras. La progresividad es imprescindible, no se puede gravar generalizadamente. Está castigando al 99% de la población con una mayoría del 1%. Se está desprestigiando a la Institución.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Ezquerra Unida del País Valencià considera que el Sr. Alcalde no tiene ningún interés por aplicar la fiscalidad progresiva porque entre el 3% de la población que se vería afectada por ello estarían los propietarios de los inmuebles, entre ellos se encuentra el Alcalde.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que las manifestaciones del Sr. Alcalde sobre la presión fiscal de Xàtiva tampoco se basaban en los datos del Síndic de Greuges. Si con su discurso ha podido ofender a alguien pide disculpas. Con arreglo a los datos del Ministerio de Economía de 2011 se ha reducido la presión pero sigue siendo muy alta, Xàtiva está entre las 50 ciudades que más presión tiene, por debajo están ciudades como Alaquàs, Alfafar, Algemesí, Alzira, Burjassot, Carcaixent, Mislata, Oliva, Ontinyent, Requena, Silla e incluso Valencia Ciudad. En todo

caso Xàtiva no es la ciudad de Valencia donde menos impuestos se paga. Todo el mundo conoce como se está incrementando la presión fiscal.

El Sr. Alcalde-Presidente le dice al Sr. Cerdá que disculparse le honra. Lo dicho lo mantiene. La presión fiscal de Xàtiva es de 480 €/habitante y no de 500 € ni de 600 €. Insiste en que los argumentos esgrimidos son los mismos que en el anterior pleno y no pueden convertirse en un mitin. La política fiscal de Xàtiva es adecuada para sostener el presupuesto y ello con la presión más baja de la Comunidad Valenciana. El tipo impositivo del IBI es el 0'63% de los más bajos. La valoración del Catastro no está hecha por el Ayuntamiento. La progresividad del 10% anual tras la revisión catastral es una obligación legal. No es serio pedir que todo sea gratis. Debe aplicarse el sentido común. Quien más tiene más paga. No se puede pretender que las empresas acaben cerrando.

El Ayuntamiento Pleno por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal Popular) diez votos en contra (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Ezquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero-** Desestimar las alegaciones presentadas por los grupos municipales de Eupv, Psoe, y la del Bloc-Compromís, en relación al impuesto de bienes inmuebles.

**Segundo-** Desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación de Propietarios del Canyoles.

**Tercero-** Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por el grupo municipal Bloc-Compromís, referentes al ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por lo que respecta a la modificación del texto del ordenanza en el artículo 4 y artículo 5, en la forma que se indica en el cuerpo del informe, que quedan redactados de la siguiente forma:

Modificación del art. 4:

“Art. 4 Bonificaciones. Una bonificación del 62.5% para las obras en edificios incluidos dentro del área declarada conjunto histórico artística de Xàtiva por el Ministerio de Cultura, cuya edad sea superior a los 25 años, siempre que se trate de licencia de obra mayor para obras de rehabilitación en los que se mantenga la estructura fundamental del edificio, en especial en los muros de carga que definen su tipología, de acuerdo con los criterios de la Comisión Mixta de la Consejería de Cultura-Ayuntamiento.”

Modificación del art. 5:

“No obstante, los servicios técnicos revisarán el presupuesto de ejecución material del proyecto presentado, teniendo en cuenta el módulo mínimo unitario por m2 establecido por el colegio oficial de arquitectos.”

Con respecto a las obras mayores: “a la vista del proyecto de ejecución definitivo de las obras, el Ayuntamiento modificará, la base imponible (...), practicar la liquidación definitiva correspondiente y exigir al sujeto pasivo o devolverle, según los casos, la cuantía correspondiente”.

**Cuarto-** De acuerdo con aquello establecido al artículo 17.4 del TRLRHL ordenar la publicación íntegra de las modificaciones aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Quinto-** Notificar el presente acuerdo a D. Miquel Lorente, en representación del grupo municipal de Eu, D. Roger Cerdà, en representación del grupo municipal socialista, en D<sup>a</sup> Cristina Suñer en representación del grupo municipal Bloc-Compromís, y a Francisco Hernández, en representación de la asociación de propietarios de Canyoles, dando cuenta del mismo a todos el directores de Área, por qué el trasladen a los departamentos afectados y a la Oficina Presupuestaria para su conocimiento y efectos.

**Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las doce horas cincuenta minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario en funciones que doy fe.**

**VºBº:  
EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO EN FUNCIONES,  
EL VICESECRETARIO,**

## PLENO DEL AYUNTAMIENTO

**SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE 15/2012**  
**FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2012**

### ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

#### GRUPO POPULAR:

##### Alcalde-Presidente:

D. Alfonso    Rus    Terol

##### Concejales:

D <sup>a</sup> María José	Pla	Casanova
D <sup>a</sup> Yolanda Esperanza	Sipan	Sarión
D. Vicente	Parra	Sisternes
D <sup>a</sup> Rosa María	Estevan	Miedes
D. Ramón	Vila	Gisbert
D <sup>a</sup> María Emilia	Soro	Perona
D. José Antonio	Vidal	Piquer
D. Jorge	Herrero	Montagud
D <sup>a</sup> María José	Masip	Sanchis
D. Enrique	Perigüell	Ortega

#### GRUPO SOCIALISTA

D. Roger	Cerdá	Boluda
D. Juan Ignacio	Reig	Sanchis
D <sup>a</sup> María Consuelo	Angulo	Luna
D. Pedro	Aldabero	López
D <sup>a</sup> Ana Francisca	Sanhipólito	Diego
D. Rafael	Llorens	Gozálbes

#### GRUPO BLOC-COMPROMÍS:

D <sup>a</sup> Cristina María	Suñer	Tormo
D. Joan Josep	García	Terol

## GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ

D. Miguel Angel  
D<sup>a</sup> Francesca

Lorente  
Chapi

López  
Albero

En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas cincuenta minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedatario.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

### **1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA PARA CELEBRAR LA SESIÓN.**

Explica el señor Vicesecretario, en funciones de secretario, que conforme a lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al tratarse de un asunto que no ha sido dictaminado al momento de la convocatoria de la sesión, aunque haya gozado de dicho dictamen por parte de la Comisión Informativa correspondiente en el iter entre la convocatoria y la celebración de esta sesión plenaria, precisa de acuerdo plenario previo en el que se declare la ratificación de la meritada inclusión en el orden del día.

El señor Presidente solicita que se pase a votación.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís solicita la palabra y manifiesta que la urgencia no está justificada. Desconoce los motivos en que se ampara. En el transcurso de las sesiones ordinarias podría haberse aprobado el presupuesto antes de fin de año. Pide explicaciones.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta que opina lo mismo que su predecesora.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que es irregular utilizar el procedimiento extraordinario y urgente y convocar un pleno en veinticuatro horas para un presupuesto cuyo procedimiento está perfectamente regulado. El único argumento puede ser el capricho del Sr. Alcalde de celebrarlo el día 28 de diciembre. También existía la posibilidad de prorrogar el presupuesto y aprobarlo en la sesión en enero.



El Sr. Alcalde-Presidente dice que es legal y es una posibilidad.

El Ayuntamiento Pleno por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal Popular) diez votos en contra (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, lo que constituye la mayoría absoluta exigida para ello, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.-** Declarar la urgencia y ratificar la inclusión del asunto en el orden del Día.

**2º.- EXPTE. NÚM. 962/2012 PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2013. CONTESTACIÓN RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA.**

Dada cuenta de los antecedentes del expediente donde consta que el Pleno de la Corporación de 3 de diciembre aprobó inicialmente el presupuesto general de 2013, que el edicto fue expuesto al público en el tablón de anuncios municipal y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 290 de 5 de diciembre, y que, en el plazo de información pública y audiencia al interesado, que finalizaba el 26 de diciembre, se han presentado las siguientes alegaciones:

En fecha 14.12.12, por D. Miquel Lorente López y D<sup>a</sup> Francesca Chapí Blanco, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida del País Valenciano.

En fecha 26-12-12, por D. Roger Cerdà Boluda, en representación del Grupo Municipal Socialista

En fecha 26-12-12, por D<sup>a</sup> Cristina Suñer, en representación del Grupo municipal Bloc-Compromís.

Dada cuenta del informe del Director del Área Económica, en el que propone desestimar las alegaciones que no se refieran a los criterios establecidos en el artículo 170.2 del TRLHL:

1. Incumplimiento de los trámites establecidos en la ley.
2. Por omitir créditos necesarios.
3. Por ser insuficientes los ingresos.

Sobre el incumplimiento en el proceso de elaboración y aprobación inicial del presupuesto 2013. (reclamación presentada por los tres grupos municipales), en el informe se considera que:

“La aprobación inicial del presupuesto se realizó en el Pleno de 3 de diciembre, y por tanto se incumplió el artículo 168.4 del TRLHL. No obstante, el incumplimiento no invalida el acto administrativo de aprobación inicial de los presupuestos en la medida en que la tramitación sustancial exigida por la Ley viene dada por un expediente formado por una serie de documentos, un acuerdo plenario de aprobación inicial previo dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, un período de exposición pública y, finalmente, un acuerdo de aprobación definitiva y ulterior publicación del acuerdo. Estas fases

del proceso se han cumplido y, por consiguiente, el acuerdo debe refutarse válido en derecho. El contrario sería negar la posibilidad de aprobar el presupuesto el que, de todas todas, resulta inaceptable”.

En relación a la falta de acreditación de las subvenciones que financian las inversiones (reclamación del GM Socialista), en el informe se rechaza por considerar que:

“El presupuesto es una previsión de ingresos y gastos para el ejercicio siguiente, la ley exige un informe económico financiero para la evaluación de la suficiencia financiera al cumplimiento de obligaciones y funcionamiento de los servicios corrientes, los gastos de inversiones que no sean financiados con recursos corrientes quedan condicionados al reconocimiento de los derechos que los financian. El mismo artículo 173.6.b) de la LRHL establece, para los créditos financiados con préstamos, que la disponibilidad de los créditos presupuestarios queda condicionada a la autorización del préstamo.

Por tanto la previsión presupuestaria financiado con recursos de otras administraciones no afecta la efectiva nivelación del presupuesto, al estar estos créditos en situación de no disponibilidad”.

Sobre la omisión de créditos necesarios para atender al cumplimiento de obligaciones en el presupuesto de PROEXA (relajación presentada por el GM socialista) por el director del área económica se informa que:

“PROEXA concertó dos operaciones de crédito en 2011, que supondrán una amortización de capital de 160.000€ y el pago de 119.866,62€ en concepto de intereses, en el ejercicio 2013.

La actual situación económica ha frenado el proceso de venta de aparcamientos, por el que se propone aceptar la reclamación y transferir créditos de la aplicación “437.22710 Desarrollo local. Otros gastos de proyectos productivos”, a la aplicación “912.4400 Órganos de Gobierno. PROEXA SA”, por importe de 280.000€, para atender la amortización de préstamos.

Visto que la presente modificación no supone un cambio en el informe de la interventora sobre cumplimiento de la regla del gasto y estabilidad presupuestaria, al ser una transferencia entre aplicaciones de capítulos de gasto corriente.”

Visto que el expediente ha estado fiscalizado de conformidad por la interventora.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Ezquerra Unida del País Valencià, manifiesta que Xàtiva solo es referente en endeudamiento y en incumplimiento de la Ley sobre procedimiento presupuestario y sobre participación ciudadana. El presupuesto no se ha hecho en contacto con la ciudadanía. Son antidemocráticos y antisociales. El contexto actual exige una reconversión total del presupuesto que solo piensa en la minoría. Insiste en la tarificación social y en la fiscalidad verde que no son propuestas demagógicas sino muy serias. Hay déficit en la gestión recaudatoria, como por ejemplo la luz de las instalaciones deportivas o las denuncias medioambientales. Siguen habiendo inversiones desorientadas que podrían reconvertirse en inversiones sociales. Se paga más de un millón de euros por intereses de facturas en los cajones. Ni la emergencia social ni la promoción económica están presentes. Propone que el 25% de la Fira y Festes y Presidencia se redirecciones a emergencia social, promoción económica y a políticas activas de ocupación. Los presupuestos ni aseguran la dignidad alimentaria ni la cultural, giran la cara

a la juventud. No se menciona la vulneración a la Ley de Igualdad. Son presupuestos insensibles, ilegales, ficticios y no participativos.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís considera que el único motivo por el que el Pleno es urgente es que once son más que diez. Escenifica una burla al celebrar el pleno el día 28 de diciembre. Manifiesta que repetirá los argumentos del anterior pleno por coherencia. El presupuesto que es la mayor herramienta para hacer política dedica todo su esfuerzo a gasto corriente. Incrementa la presión fiscal, el sufrimiento de las familias. Se rescatan bancos en lugar de personas. Se rechazan buenos presupuestos por venir de la oposición. Los presupuestos son falsos, después aparecen las facturas guardadas en cajones. Han incluido como inversión deuda. Niegan a la oposición la legitimación activa para presentar alegaciones. El capítulo I no es racional, se mantiene la contratación irregular. El procedimiento seguido para aprobar el presupuesto es ilegal y forzado. No está justificado el rechazo a las alegaciones, especialmente el CEEM y CRIS, que mantiene la línea de sobrecostes. Ese gasto es pura deuda a una empresa. Todo el presupuesto está basado en una carretera que favorece al Centro Comercial y perjudicará al comercio tradicional.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, dice que a la vista del informe técnico el rigor brilla por su ausencia. El informe evidencia que tenían razón en todas las alegaciones y que las cosas se han hecho mal. El informe recoge que el presupuesto no se aprobó en plazo provisionalmente. Evidencia que no existe ningún documento de la Diputación que justifique la transferencia para la biela exterior. Se ha situado esta inversión por no poder ofrecer la realización de inversión alguna. No se han preocupado de buscar proyectos que solucionen los verdaderos problemas de la ciudadanía que son el desempleo y la emergencia social, ni si quiera existen ganas de trabajar y pensar en proyectos ilusionantes. El presupuesto olvida la amortización de dos préstamos de Proexa SA que ascienden a doscientos ochenta mil euros, ello de muestra el hastío del Sr. Alcalde respecto del presupuesto y el ayuntamiento. No han tenido más remedio que modificar el presupuesto de Proexa, SA sin convocar la Junta General, lo cual es ilegal. La solución que se ha dado es transferir créditos desde la partida de otros gastos ligados a la inversión productiva, con ello, se ha incumplido la palabra dada en el pleno del día 3 de noviembre en la que a la enmienda del Grupo Municipal Socialista el Sr. Alcalde dijo que los quinientos setenta y ocho mil euros se destinarían a inversión productiva, ahora se evidencia que no se destinarán a proyectos de fomento de empleo. La falta de rigor en la gestión ha quedado patente y con ello que al gobernar no le importa lo que pasa. Son incapaces de dar respuesta ni de aceptar consejos.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que las alegaciones se han presentado el último día y a última hora. Tanto derecho tiene la oposición a presentar alegaciones como el pleno a celebrarse urgente. El próximo año se aprobará el presupuesto provisional en agosto sin base ni dato alguno. Sobre la carretera no existe compromiso de la Diputación porque no se ha comenzado

la licitación. El proyecto está en ejecución y faltan las inversiones. No se puede dedicar partidas de inversión a gasto social. En Proexa, SA, el responsable del área ha omitido colocar en ingresos las ventas de ciento quince plazas de parking. El presupuesto cerrará con remanente positivo y con ello dotará de promoción de empleo y cumplirá su palabra.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Ezquerra Unida del País Valencià, dice que los argumentos del Sr. Alcalde ya son conocidos y el remanente positivo es falso porque existen facturas en los cajones. Xàtiva no es referente de nada. Xàtiva está endeudada y ello es responsabilidad del Sr. Alcalde. Anuncia que los doscientos ochenta mil euros no se reintegrarán a la partida de promoción de empleo porque en realidad estaba destinada a imprevistos. Insiste en que se redireccione el 25% de Fira y Festes y Alcaldía a gasto social, promoción económica y cultura. Reivindica el respeto a todos también de los que se ríen de las propuestas. No es el momento de montar broncas. Xàtiva tiene más parados que la media y de ello parte de culpa es del ayuntamiento.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís considera que el Sr. Alcalde no contesta ni a las preguntas ni a las alegaciones porque ello conlleva hablar de sobrecostes. El IPC de agosto se utiliza cuando interesa por ejemplo para las ordenanzas fiscales. El presupuesto no se tramita conforme a la Ley por deseo expreso del Sr. Alcalde. Tampoco se han dado explicaciones sobre colocar en inversiones deuda. El remanente positivo de tesorería es ficticio y trae graves problemas. El Gobierno Municipal es una rémora para la ciudad. Los Diputados del Partido Popular han votado en contra de las inversiones favorables para Xàtiva y Comarca. Desea que se cierre sin facturas en los cajones. Xàtiva debe veintitrés millones sobre veintisiete de presupuesto.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que es ilegal aprobar un presupuesto que no contempla los gastos comprometidos. Debiera haberse convocado a Proexa, SA, aunque fuera para contemplar los ingresos por ventas, aunque a la vista de la actual situación económica se venderán. La palabra del Sr. Alcalde ha quedado en entredicho cambiando de ida en tan solo treinta días. su palabra hubiese sido firme aprobando las enmiendas presentas por el Partido Socialista. No se puede hablar de rigor en la gestión y de remanente positivo con más de cuatro millones de facturas sin consignación y once millones de facturas impagadas.

El Sr. Alcalde-Presidente llama al orden a Roger Cerdá Boluda, para que no interrumpa. Recuerda las inversiones en gasto social hechas por el Partido Popular. Recuerda las inversiones realizadas en educación y cultura, así como que a todas estas inversiones el Grupo Socialista decía que era humo.

El Ayuntamiento Pleno por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal Popular) diez votos en contra (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Ezquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero.**- Desestimar las alegaciones presentadas al Presupuesto para el ejercicio 2013, por los grupos municipales de Bloc-Compromís e Izquierda Unida.

**Segundo.**- De la reclamación presentada por el Grupo Socialista desestimar los apartados que hacen referencia al incumplimiento del procedimiento y la insuficiencia de los ingresos, y aceptar el apartado por insuficiencia de los créditos para gastos y por tanto disminuir los créditos de la aplicación "437.22710 Desarrollo local. Otros gastos de proyectos productivos", e incrementar los créditos de la aplicación "912.4400 Órganos de Gobierno. PROEXA SA", por importe de 280.000€'.

**Tercero.**- Elevar a definitiva la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Xàtiva para el ejercicio 2013, con la modificación propuesta, con el siguiente resumen.

GASTOS							
		Presupuesto Ayuntamiento	Presupuesto Consejo Deportivo	PROEXA	Presupuesto General	Deducción Transferencias Internas	Presupuesto Consolidado
I	Personal	7.975.362,59		120.000,00	8.095.362,59		8.095.362,59
II	Compra de bienes corrientes	9.243.852,24	855.258,00	11.000,00	10.110.110,24		10.110.110,24
III	Intereses	950.032,35	2.000,00	163.000,00	1.115.032,35		1.115.032,35
IV	Transferencias corrientes	1.852.780,00	219.800,00		2.072.580,00	1.220.000,00	852.580,00
V	Inversiones	5.345.983,21	20.000,00	66.000,00	5.431.983,21		5.431.983,21
IX	Amortización préstamos	1.394.127,95		160.000,00	1.554.127,95		1.554.127,95
	<b>Totales gastos</b>	<b>26.762.138,34</b>	<b>1.097.058,00</b>	<b>520.000,00</b>	<b>28.379.196,34</b>	<b>1.220.000,00</b>	<b>27.159.196,34</b>

INGRESOS							
		Presupuesto Ayuntamiento	Presupuesto Consejo Deportivo	PROEXA	Presupuesto General	Deducción Transferencias Internas	Presupuesto Consolidado
-I	Impuestos directos	12.352.100,00			12.352.100,00		12.352.100,00
-II	Impuestos indirectos	142.100,00			142.100,00		142.100,00
-III	Tasas y otros ingresos	3.557.600,00	247.058,00		3.804.658,00		3.804.658,00
-IV	Transferencias corrientes	5.868.500,00	850.000,00	400.000,00	7.118.500,00	1.220.000,00	5.898.500,00
V	Ingresos patrimoniales	372.400,00	0,00	120.000,00	492.400,00		492.400,00
VII	Transferencias de capital	4.469.438,34			4.469.438,34		4.469.438,34
	<b>Total ingresos</b>	<b>26.762.138,34</b>	<b>1.097.058,00</b>	<b>520.000,00</b>	<b>28.379.196,34</b>	<b>1.220.000,00</b>	<b>27.159.196,34</b>

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del Presupuesto General del Ayuntamiento de Xàtiva para el ejercicio 2013, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que le integran, junto a la plantilla de personal.

**Cuarto.**- Notificar el presente acuerdo al GM de Izquierda Unida, al GM Socialista y al GM BLOC-Compromís, y a PROEXA, para que proceda a ajustar su presupuesto, dando cuenta a la Oficina Presupuestaria a los efectos oportunos.

**Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las trece horas y cincuenta y cinco minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario en funciones doy fe.**

**VºBº:**

**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO EN FUNCIONES,  
EL VICESECRETARIO,**